



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

26 ENE 2021

ANGOL,

000129

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **GUILLERMO GUSTAVO URRA JIMENEZ**, Rut nº 08.377.120-8, con domicilio en calle Uno Oriente nº 103, Villa Huequen, de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 07 del 20 de Enero de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 21099131 de fecha 15 de enero de 2021.
- d) La Resolución Nº 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don **GUILLERMO GUSTAVO URRA JIMENEZ**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Uno Oriente nº 103, Villa Huequen de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
NHO/MBS/mfr.

Distribución:

- Guillermo Gustavo Urra Jimenez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

**“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”**  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl)/Fono 452657083